

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

Cali, Veinticuatro (24) de Enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: AURA ROSA DAZA MENESES

RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00709-00.

Atendiendo al memorial que antecede, mediante el cual se solicitan las medias cautelares de embargo y secuestro de un automotor, por ser procedente las mismas, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETASE EL EMBARGO, DECOMISO Y POSTERIOR SECUESTRO

del Vehículo de Clase: Motocicleta, Placa DXY05C, Marca Honda, Línea Splendor NXG, Modelo 2011, Color Negro, Número de Motor HA12EDA9D01139, Número de Chasis 9FMHA1226BF000096, Cilindraje 97, Tipo de Servicio Particular, Propiedad de la Demandada Señora AURA ROSA DAZA MENESES, mayor de edad, vecina y domiciliada en Cali (Valle), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.612.280 de Cali. Oficiése la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali –Valle.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GONZALEZ SEPÚLVEDA

@